

VÍCTIMAS, VICTIMARIOS, VENGADORES Y CRONISTAS: sobre la violencia sexual y su representación en Morelos

Joan Vendrell Ferré¹

INTRODUCCIÓN: DELIMITANDO EL CAMPO DE ESTUDIO

La violencia sexual tiene un carácter estructural en la sociedad mexicana; sus cifras pueden variar según los diversos estados, municipios, regiones, etc., pero su omnipresencia y su persistencia admiten poca discusión. Se trata de un problema complejo, cuyo estudio exige enfoques muy variados; la investigación, según se aborde desde unas u otras disciplinas (sociología, antropología, psicología, historia y medicina, entre las más representativas), se desviará por cauces determinados y puede afectar objetos de estudio que no siempre son directamente superponibles. Riquer, Saucedo y

Bedolla (1996), por ejemplo, hablan de “agresión y violencia contra el género femenino”, lo cual incluye la violación, agresión y violencia conyugal, y el hostigamiento sexual, pero deja fuera la violación o el abuso homosexuales que, en forma de pederastia, encontramos en alguno de los casos de abuso sexual de mayor notoriedad pública registrados en el estado de Morelos en los últimos años. La violencia sexual puede ser, pues, intragenérica, tanto entre varones adultos como entre adultos y niños

¹ Doctor en Antropología Social y Cultural, Facultad de Humanidades, Departamento de Antropología, Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

o menores,² aunque su mayor incidencia —tampoco podemos olvidarlo— se da por parte del género masculino en contra del femenino.

Por otro lado, esta violencia de género puede admitir o no el adjetivo “sexual”, según como definamos el alcance de “lo sexual”. Puede resultar complejo delimitar qué casos de violencia intergenérica entrarían propiamente dentro de las categorías de abuso y violencia sexuales y cuáles no. Para algunos investigadores, son categorías que tienden a confundirse, mientras que otros se ocupan de establecer distinciones con claridad. Un marido —y entramos con ello en otra categoría específica, la de violencia conyugal— puede golpear a su esposa por un sinnúmero de razones, si se cree con derecho a ello; entre esas (sin)razones puede estar una negativa por parte de ella a tener relaciones sexuales. Si el marido golpea a la esposa para obligarla a cumplir con sus “deberes maritales”, y abusa de ella, nos encontraríamos ante lo que ha convenido en llamarse violación conyugal, que no deja de ser una violación y, por tanto, un caso de violencia sexual pura y dura. Pero si la golpea o la maltrata, pero no la viola, ¿seguiremos

hablando de violencia sexual? ¿O lo haremos de violencia conyugal o violencia de género a secas?

Pueden parecer distinciones demasiado sutiles, pero suceden en la vida real, y nada de lo que sucede en la vida real debería ser demasiado sutil para un antropólogo. Existen maridos golpeadores que pueden dejar a sus mujeres tiradas en el suelo, llenas de moretones, pero no atreverse a forzarlas sexualmente; pueden concebir la violencia contra sus mujeres como legítima, pero no así la violación. Por el contrario, muchas mujeres soportan cotidianamente manoseos y penetraciones reiteradas que aceptan sin necesidad de golpe alguno, en medio del disgusto y la indiferencia, porque consideran que ése es “su deber” o porque dependen por completo de la benevolencia de su manoseador-penetrador, ya sea su marido, compañero, novio, amante, padrote o cliente. ¿Violencia sexual? ¿Violencia de género? ¿Violación? ¿Abuso sexual? O, como pensarían muchos, ¿nada de todo ello?

Este tipo de violencias y abusos, sexuales o de género, o ambas cosas a la vez, constituyen el “pan nuestro de cada día” para innumerables mujeres en

² Por influencia —o mandato— de organismos internacionales como la UNICEF, en ciertas investigaciones emprendidas en México sobre el abuso sexual infantil y temas afines —prostitución, pornografía— se tiende a considerar como “niños” a todos los menores de 18 años. Es decir, la categoría “niño” se confunde y superpone con la de “menor de edad” (véase Azaola, 2000). Esto puede tener una utilidad política y concientizadora —de los derechos de los niños y menores de edad— que no discutiremos aquí, pero su utilidad científica nos parece escasa. Si queremos entender las relaciones sexuales

entre las edades y proponer categorías analíticas que no nos lleven a ciertos absurdos (por ejemplo, a la conclusión de que una mujer de 17 años, casada, está siendo sometida a “abuso sexual” por su marido de 18 años) necesitamos establecer distinciones dentro de esa franja de los cero a los 18 años. Las categorías propuestas por la mayoría de los organismos internacionales, como el Banco Mundial o la ONU y sus diversas agencias, parten de supuestos universalistas que no se avienen fácilmente con las realidades de los diversos contextos socioculturales donde esos organismos operan.

Morelos, México, y de hecho del mundo entero, dada la universalidad, aunque con muy diversos grados y en muy diversas formas, de la dominación masculina (Bourdieu, 2000a). También muchos hombres sufren sistemáticamente abusos, chantajes sexuales y violaciones a manos de sus congéneres. Y un número escalofriante de niños de ambos sexos, casi siempre por parte de varones adultos. El varón, a lo largo y ancho del mundo, y en todos los peldaños de la escala social, recibe, por el hecho de ser reconocido socialmente como tal, el derecho de dominar a mujeres, a niños y a otros hombres, y de hacerlo sexualmente. En México, este ideal se concreta en el macho penetrador universal (Almaguer, 1995), cuyo ethos puede ser reconocido en un graffiti de baño público como el siguiente: “Si eres hombre y quieres que te coja, háblame al (un número de teléfono). Y si tienes novia tráetela también, y así me los cojo a los dos”. Penetrar, coger, es una forma de afirmar ese dominio que le viene reconocido al hombre por el simple hecho de serlo; otra forma es golpear a mujeres, a niños y a otros hombres “menos hombres”, afeeminados o putos. En lo más bajo de una escala social despiadada, al último del escalafón todavía le quedan, si ha nacido hombre, un buen número de inferiores sobre los que afirmar su poder y su condición de dominador: las mujeres de todas las edades, los menores o los que reniegan de su “hombría”.³

Por supuesto, este cuadro “ideológico” es demasiado general. Puede servir para trazar las grandes líneas del trasfondo cultural en el cual se nos dibujan las violencias concretas, pero son éstas las que precisan ser elucidadas si queremos comprender cabalmente la violencia de género y la violencia sexual en el México de hoy. Por otro lado, lo cultural, en sus dimensiones más ideológicas, debe conjugarse con lo social: las condiciones de vida de los grupos, sectores o clases sociales donde se generan las formas de violencia sexual y de género, intrafamiliar y conyugal, que llegan a los estudios académicos y a los medios de difusión y se convierten, por un lado, en datos estadísticos, la mayoría de las veces muy fríos y, por otro, en notas de crónica roja. En torno a estas últimas basaremos nuestra primera aproximación al fenómeno en el estado de Morelos.

El carácter estructural —no coyuntural— de la violencia sexual y de género debe ser puesto en relación con otro tipo de violencias estructurales, en el sentido en que emplea esta expresión Pierre Bourdieu cuando nos dice:

[...] no se puede bromear con la *ley de la conservación de la violencia*: toda violencia se paga y, por ejemplo, la violencia estructural que ejercen los mercados financieros, en forma de despidos, precariedad laboral, etcétera, tiene su contrapartida, más pronto o más tarde, en forma de suicidios, delincuencia, crímenes, droga, alcoholismo y pequeñas o grandes violencias cotidianas (2000b: 58).

Este nivel de análisis suele brillar por su ausencia en las aproximaciones al tema de la violencia sexual y de género.

³ Para un acercamiento a la sexualidad de los varones mexicanos desde una perspectiva feminista, véase Szasz (1998).

La tendencia a reducir el análisis sociológico a explicaciones de tipo *psi*, cuya fuerza en nuestras sociedades y nuestra cosmovisión es de sobra conocida por cualquier científico social, se convierte en omnipresente en el caso de estas formas de violencia. El violador, el abusador, el marido golpeador, el padre incestuoso, etcétera, son convertidos de forma recurrente en casos psiquiátricos, al igual que la familia “patológica” o problemática. A veces se concede, aunque no siempre, que detrás de tales patologías se encuentran problemas de orden social: pobreza, falta de educación, situaciones de marginación... pero difícilmente se efectúa el salto hacia el análisis, y eventual crítica, del sistema social que propicia y/o permite la existencia de tales situaciones y de la violencia estructural ejercida, en primera instancia, por el propio sistema.⁴ Nos encontramos, entonces, con la paradoja de querer convertir en “asunto de salud pública” la violencia contra el género femenino sin cuestionar en ningún momento, o al menos no con la necesaria contundencia, la insanidad estructural del propio sistema que lo genera y mantiene. Paradoja reflejada claramente, a mi juicio, en las propuestas efectuadas por Riquer, Saucedo y Bedolla (1996: 281)⁵ para atajar el problema de la violencia de género.

⁴ Un intento notable de efectuar ese salto hacia la contextualización sociocultural de estos problemas, centrado en la violencia familiar o doméstica en el ámbito argentino, lo tenemos en Ferreira (1995).

⁵ Riquer, Saucedo y Bedolla (1996) proporcionan cifras contundentes en su intento de elevar la

En el caso de México, además, a la violencia estructural propiciada por la introducción con calzador de la economía del país en el orden neoliberal, en sus formas más despiadadas —como han tenido ocasión de comprobar los mexicanos desde el *crack* de 1995—, cabría sumar la violencia generada por un régimen político peculiar, cuyas complejidades no podemos analizar aquí. O más bien, habría que decir que la entrada de México en el nuevo orden mundial, propiciada por sus élites político-económicas, se sumó a los problemas derivados de setenta largos años de “partido único”, corporativismo, corrupción y el enriquecimiento de una

“agresión y violencia contra el género femenino”, al rango de “un asunto de salud pública”, y promover que se actúe en consecuencia. Las propuestas de acción de las autoras se centran en campañas de prevención, sensibilización y detección de la violencia, realización de encuestas, mejora de la comunicación y colaboración entre instituciones (del sector salud), programas de seguimiento, etcétera. Sin cuestionar la necesidad y utilidad de estas acciones, cabe observar que ninguna de ellas se orienta hacia un cuestionamiento de fondo del modelo sociocultural, no ya en lo referente a las cuestiones de índole socioeconómica, con sus secuelas de marginación, pobreza y la violencia estructural, sino tampoco en cuanto al modelo heterosexual como fundamento del eje pareja-familia, ni de éste como —al parecer— única forma posible de organización social. Siguiendo la misma lógica, no se proponen reflexión ni cuestionamiento algunos del sistema sexo-género, con su jerarquía traducida en dominación masculina. Parece que de lo que se trata es, más bien, de preservar el orden de cosas existente al menor costo posible. Como escriben las autoras, “la mayoría de las acciones propuestas son relativamente poco costosas si se utilizan y adecúan los servicios y encuestas existentes.

minoría aunado a la depauperación de la inmensa mayoría.

Nuestra aproximación al tema de la violencia sexual en Morelos —la primera de lo que debería constituir una serie de trabajos acerca de la cuestión—⁶ parte de los supuestos que hemos expuesto, muy sucintamente, hasta aquí. En este primer acercamiento, hemos optado por abordar el tema a partir de su representación sociocultural, eligiendo como vehículo la prensa diaria. ¿Cómo se informa de la violencia sexual cotidiana en los periódicos? ¿Qué podemos aprender de un análisis detallado de esas crónicas breves, escritas con un lenguaje unas veces seco, otras trufado de retórica o confuso, y adornadas con

las fotos de las fichas policiales de los violadores, abusadores o estupradores?⁷ ¿Qué aspectos llegan a detectar los informadores que actúan en Cuernavaca, Morelos de la violencia que sufren las mujeres? ¿Qué se registra de esta violencia, cómo se registra y qué queda fuera? ¿Cuáles son los nexos percibidos —si se perciben— entre la violencia que sufren las mujeres y su situación social, así como su posición dentro del sistema de sexo-género, su adscripción étnica, etcétera?⁸

Nuestro estudio supera en estos momentos⁹ las 60 crónicas, todas aparecidas en la sección Justicia del periódico *La Unión* de Morelos, siendo la primera del 12 de julio de 1997. No se trata, por supuesto, de todas las informaciones de violencia sexual aparecidas en ese diario a lo largo de los últimos cinco años, porque las crónicas aparecidas en la prensa sólo cubren un porcentaje pequeño, quizá mínimo, del total de las violencias de este tipo que ocurren diariamente en nuestro estado. Sin embargo, pienso que

Una aproximación *creativa* debe utilizar los conocimientos y el acceso a los medios masivos de comunicación y podría, en el *largo plazo*, ejercer un impacto sobre áreas cruciales para la salud” (p. 281, énfasis del autor). La “creatividad” parece puesta una vez más, entonces, al servicio del orden vigente que, en ningún momento, es seriamente cuestionado. Se trataría de ver cómo se puede tener una población “sana” sin necesidad de cambiar el sistema social que la está enfermando.

⁶ Esta investigación se inscribe dentro del proyecto “Cuerpo, género y sexualidad en México: la gestión del cuerpo y los procesos de sexualización en el estado de Morelos”, apoyado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) de México. Esta ponencia constituye una primera aproximación a los resultados y a los planteamientos que han de guiar el análisis del subproyecto dedicado a investigar la violencia sexual y de género en el estado de Morelos. En estos momentos se continúa con la recopilación de crónicas de prensa y testimonios de informantes, y se han iniciado los trámites para obtener las cifras necesarias en las delegaciones morelenses de la Procuraduría General de la República (PGR).

⁷ En esta ocasión, nuestro análisis se limita al periódico *La Unión* de Morelos (UM), por lo que las características que aquí se aducen deben entenderse en referencia a las informaciones de violencia sexual aparecidas en ese periódico desde 1997 hasta hoy. El ámbito de difusión de este diario es básicamente el estado de Morelos.

⁸ Debo la inspiración para varias de estas preguntas al excelente estudio de Soledad González Montes (1998) acerca de la violencia doméstica en una zona indígena de México. González trabajó con expedientes judiciales y registros médicos, además de realizar entrevistas a los diversos actores sociales.

⁹ La primera fase de este estudio se cerró en el verano de 2002.

ofrecen un interesante panorama de la cuestión, permitiendo un primer acercamiento a los tipos de violencia sexual que se producen en el estado, así como una mirada a los violentos (por supuesto, en este caso se trata de aquellos de los cuales se informa en la sección de “crónica policial”) y a las víctimas. A todo lo cual podemos añadir el tipo de respuestas ofrecidas ante el problema por las autoridades, al menos aquellas que merecen cada cierto tiempo grandes titulares de portada y que adoptan la forma de “cruzadas” contra el delito.

En conjunto, se trata de rastrear cómo se percibe socialmente la violencia sexual y de género, a partir de qué trasfondos culturales se la representa y se la interpreta, y hasta qué punto podríamos hablar de una cierta “invisibilización” del problema originada en fobias de género, de clase o de etnia. Esperamos aportar algo de luz sobre una cuestión que debe dejar de ser vista como una mera fatalidad, como algo inevitable ante lo cual sólo cabría oponer la resignación o el espíritu de cruzada.¹⁰

¹⁰ La apelación a la “cruzada” es una constante en las respuestas de carácter más espectacular (buscando, sin duda, un rédito político) emprendidas por las autoridades ante el crimen, la delincuencia y la violencia en general. El jueves 27 de agosto de 1998, *La Unión* de Morelos se hacía eco en portada de la Cruzada Nacional contra el Crimen y la Delincuencia promovida por el entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo. La crónica reiteraba la necesidad, expresada por Zedillo, de “no convertir la inseguridad y el crimen en un espectáculo” (lo cual no se aviene muy bien que digamos con la sección Justicia del periódico estudiado), imponer castigos “más severos” y “adoptar políticas de cero tolerancia hacia cualquier delito”. También

Sin duda, los casos aquí estudiados son una pequeña muestra de lo que constituye la violencia sexual cotidiana en Morelos, en sus pueblos, áreas rurales o conurbaciones, como la que rodea a Cuernavaca, la capital del estado. Lo que llega hasta nosotros por la prensa ha pasado por varios filtros: el primero, como reconocen Riquer, Saucedo y Bedolla, es el de la denuncia. Conocemos aquello que se denuncia, que origina intervenciones policiales y judiciales, y a partir de ahí recibe el eco periodístico. Esto nos da una casuística determinada, que hay que contemplar como la

se convocaba a la ciudadanía “a denunciar todos los delitos de los que son víctimas”. Tres años después, ya con el Partido Acción Nacional (PAN) en el poder (en Morelos y en el municipio de Cuernavaca gobierna este partido), en Cuernavaca se instala el Consejo Municipal de Seguridad Pública, uno de cuyos objetivos, en palabras del secretario de Seguridad Pública y Tránsito, es “divulgar una cultura de autoprotección” (UM, 12 de abril de 2001). Aproximadamente un mes más tarde, el Partido Convergencia Democrática propone “una gran cruzada estatal” contra “la inseguridad pública y la ola de secuestros”. El presidente de este partido considera que el gobernador Sergio Estrada Cajigal “debe encabezar esta cruzada, porque él es quien guía los destinos de este estado” (UM, 24 de mayo de 2001). Paralelamente, un ruidoso helicóptero empieza a sobrevolar durante buena parte del día las cabezas de los sufridos morelenses, cargado con policías fuertemente armados (a veces colgados de los estribos, en una exhibición de —suponemos— sus habilidades para combatir el delito). El helicóptero y sus ocupantes son presentados mediante anuncios espectaculares (en vallas y en prensa) como una muestra de que “el PAN sí cumple”. En julio de 2001 aparece publicado un anuncio con las cifras de resultados de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en “la lucha contra la delincuencia”: “203 operativos de revisión y 87 de coordinación con el resto de las corporaciones

punta del iceberg.¹¹ Empleando datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estas autoras comentan que, “según se ha calculado”, por cada denuncia 10 no se presentan (Riquer *et al.*, 1996). Manejan datos de principios de los noventa, pero nada nos autoriza a pensar que las cosas hayan cambiado significativamente desde entonces, al menos para bien. La conclusión es que el problema reviste una extraordinaria magnitud,¹² de la cual seguimos teniendo una idea parcial. Pienso que siete años después de la publicación de su trabajo, cabe asumir por completo la afirmación de las autoras

en el sentido de que “aún estamos lejos de saber con cierta precisión cuántas mujeres son o han sido violadas, sufren de agresión conyugal u hostigamiento sexual” (1996: 259).

Nuestro interés no es de carácter cuantitativo; las cifras son importantes, pero para nuestros propósitos basta con saber que los casos analizados constituyen una pequeña muestra de una realidad mucho más vasta, una realidad que afecta cotidianamente a un número difícil de precisar de mujeres en edades diversas y también a algunos hombres (hablamos aquí de las víctimas). Buscamos la significatividad,

policiacas que permitieron asegurar a 62 personas por cometer diversos ilícitos, así como nueve armas cortas y largas y 35 autos que estaban reportados como robados” (UM, 11 de julio de 2001). Si tenemos en cuenta que las cifras corresponden a un mes entero —junio—, estos “importantes resultados” no parecen tan impresionantes, sobre todo teniendo en cuenta la media de 12 a 15 “ilícitos” reportados diariamente por UM —muchos con empleo de armas—, y que, a su vez, deben constituir una pequeña muestra del total. Pero de lo que se trata es de ofrecer una imagen; el anuncio aparece decorado con diversas fotografías: el helicóptero, los agentes formados con sus ametalladoras, en el más puro estilo de los equipos SWAT estadounidenses, y una escena con siete agentes en plena “acción”, forzando la entrada a un local de apariencia más bien mísera. Se trata de transmitir la idea de que los ciudadanos de bien pueden dormir tranquilos porque los ángeles negros (color de su uniforme) de la SSP velan por su seguridad. Por supuesto, aparte de la capacidad disuasoria, cualquier intento de acabar con la delincuencia cotidiana en Morelos con estos medios no puede ir mucho más allá de lo simbólico. Se trata de acciones centradas en lo represivo, lo espectacular y propagandístico, sin efecto alguno sobre las causas estructurales de la delincuencia y la violencia cotidianas: pobreza ex-

trema, marginación, desempleo, corrupción, falta de educación y de perspectivas, etcétera.

¹¹ Riquer *et al.* incluyen a “la población que solicita apoyo psicológico o legal en los centros de atención”, siendo este dato lo que ellas denominan propiamente “la casuística”. Aun así, las autoras reconocen que “es muy probable que muchos de los datos disponibles no satisfagan, en sentido estricto, los cánones que establecen los muestreos estadísticos” (1996: 257-258). La fuente que manejamos no nos aporta datos acerca de los casos que llegan a los centros de atención sin mediar denuncia o acción policial, que no suelen aparecer reflejados en la prensa. Cifrándonos al ámbito de nuestra investigación, Irma Saucedo cita un estudio realizado por R. Valdez y L.E. Sanin en 1995, con 110 mujeres en servicio postparto y postaborto en el Hospital Civil de Cuernavaca. En dicho estudio se entrevistó “a toda mujer que aceptara la entrevista durante un periodo de tres semanas”, y 30% reportó haber sufrido algún tipo de violencia, al parecer durante el embarazo. En este grupo, 70% reportó violencia psicológica, 40% física y 37%, violencia sexual (tomado de la “Tabla II: Estudios sobre violencia doméstica en México”, en Saucedo, 1997). Cabe apuntar que nuestro objetivo no son las cifras; nuestra aproximación pretende ser únicamente cualitativa.

no la representatividad; buscamos establecer cuáles son las formas de violencia sexual que, previa denuncia, merecen un puesto en las páginas de sucesos de la prensa diaria, qué llega hasta los titulares, de toda esa violencia que sólo podemos suponer, cómo se presenta públicamente, cómo se la nombra y qué retóricas se le aplican; de igual modo, quiénes son los “violentos” que merecen ocupar el cuadro de honor, foto incluida, en esas páginas, cuál es el tratamiento que reciben en las crónicas periodísticas, y lo mismo en el caso de las víctimas. Todo ello crea —o contribuye a

crear— una imagen pública de la violencia sexual, de las formas en que se da, de quienes la ejercen y de quienes la sufren. Una violencia “popularizada” también en los “cuentitos” consumidos ávidamente, semana tras semana, por cientos de miles de mexicanos,¹³ o en la “nota roja”, por no hablar de los programas más sensacionalistas de la televisión. Esta imagen tiene que ver con la realidad, pero no ilumina toda la realidad. Sin embargo, puede decirnos mucho de la sociedad que en ella se refleja o cree reflejarse, y darnos pistas para contribuir a cambiarla.

¹² Entre 1989 y 1991, los datos del Distrito Federal dan un promedio de seis denuncias diarias, lo cual, aplicando la regla de una denuncia por cada 11 casos, resulta en 60 violaciones diarias desconocidas (Riquer *et al.*, *ibid.*: 259). Pienso que, incluso, estas cifras pueden quedarse bastante cortas, especialmente para los últimos años.

¹³ El único intento que conozco de acercamiento a la multiplicidad de variables que inciden en este tipo de historietas gráficas, tan características del país, recabando la opinión de diversos “expertos” (entre ellos un servidor), se publicó como monográfico del semanario *Enfoque*, suplemento dominical de *Reforma*, el 24 de septiembre de 2000. En mis opiniones al respecto, derivadas de una investigación sobre estas historietas todavía en curso, daba cuenta de la penalización cultural reflejada en el imaginario de cierto tipo de mujer (sexualmente activa, provocadora, etcétera) contra la que se puede ejercer todo tipo de violencias “correctoras”, a la vez que se exalta a la mujer pasiva, sumisa, esposa abnegada, madre sacrificada, etcétera. Todo esto, por supuesto, tiene que ver con el tema que estamos tratando aquí. Ciertas historietas nos muestran, de forma casi hiperrealista, diversos escenarios de violencia sexual y de género, recreando situaciones familiares, domésticas y/o conyugales

que incluyen el incesto, la violación conyugal y el homicidio, entre otras. Un cuadro que, como en un espejo, podemos encontrar en las crónicas policiales o de nota roja de la prensa, o en la prensa especializada en este tipo de sucesos. Cabe suponer que todo este imaginario colectivo se alimenta en buena medida de hechos reales. Sería muy interesante investigar hasta qué punto ocurre a la inversa, es decir, hasta qué punto estas “ficciones” inciden en la configuración de ciertas actitudes y comportamientos cotidianos “reales”. En todo caso, me parece que se podría establecer una conexión bastante clara entre los argumentos de las historietas, con su uso de recursos narrativos específicos, y la forma de narrar ciertos hechos en la crónica periodística. Se trata de un tema para desarrollar en futuras investigaciones. Se puede adelantar que en esa entrevista para *Enfoque* ya señalé la visión profundamente fatalista, teñida por un determinismo basado en la idea de la existencia de impulsos humanos primarios e incontenibles —Szasz (1998: 156) lo llama “la creencia en un imperativo biológico masculino, en una necesidad fisiológica de desahogo sexual”—, ofrecida al público por esas historietas; una visión que resulta muy parecida a la de las crónicas de prensa que analizo aquí.

ENTRE LA REALIDAD Y SU
REPRESENTACIÓN: UN PANORAMA
DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN
MORELOS

En este trabajo nos ocupamos de más de 60 casos que pueden ser incluidos, quizá de una forma a veces un tanto laxa, dentro de la denominación “violencia sexual”, la cual, en su práctica totalidad, es también violencia de género, de un género —el masculino— hacia el otro —el femenino—. Nuestra recopilación puede mostrar las violencias sexuales que son “visibilizadas” en la prensa y nos permite especular acerca de aquellas que sabemos que existen, pero que no encontramos ahí. Sin embargo, nuestra selección ha dejado deliberadamente fuera algunos temas que preferimos reservar para estudios específicos: concretamente, el universo de la violencia intrafamiliar y conyugal, a menos que se trate de casos de violencia sexual explícita (violación o abuso con propósitos sexuales).

En los titulares y textos analizados encontramos algunos tipos de situaciones básicas, aunque las razones por las que se opta por considerar, en cada caso, los hechos bajo uno u otro epígrafe no siempre aparezcan claras. Estas situaciones son las siguientes: violación (consumada o en grado de tentativa), abuso (considerado en ocasiones “delito de violación”), acoso (que puede ser reconocido como tal o entrar en la categoría del “escándalo” o la “agresión”, verbal y/o física) y estupro.

El Código Penal para el Estado de Morelos (CPEM) distingue claramente

entre violación y abuso sexual, ambos contemplados dentro de los “delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual” (título séptimo). El artículo 152, sobre la violación, nos dice:

Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo [...] se entiende por cópula, la introducción, del miembro viril en el cuerpo de la víctima por la vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. También comete el delito de violación la persona que utilizando la violencia física o moral penetre con uno o más dedos por vía vaginal o anal al sujeto pasivo.

El abuso sexual consiste en ejecutar o hacer ejecutar un “acto erótico sexual” a alguien sin su consentimiento, “y sin el propósito de llegar a la cópula” (artículo 161). Con respecto de la “tentativa”, el artículo 67 del CPEM nos dice que “para imponer la sanción, el juez tomará en cuenta el grado de aproximación al que llegó el agente con respecto a la consumación del delito”.

Estas distinciones no siempre aparecen reflejadas en las crónicas periódicas, donde la retórica gana muchas veces la partida a la precisión. Esto puede contribuir a generar una imagen sumamente confusa de lo que se informa y, por tanto, de la gravedad de los casos de violencia sexual que se pretende reseñar. Veamos algunos ejemplos.

Una noción muy empleada es la de “abuso”, bajo la cual se presentan en titulares 25 de las crónicas analizadas.¹⁴ Uno de los casos se refiere a “una joven mujer de 25 años de edad” y “joven se-

cretaria". La mujer fue agredida por un "menor de edad" —17 años— que la "jaló del brazo" en "una calle solitaria" e "intentó abusar sexualmente de ella"; pudo zafarse y acudir a la policía en busca de ayuda. No se nos dice en ningún momento en qué consistió exactamente el "intento de abuso", por lo que desconocemos por qué se le nombra en toda la crónica así, y no simplemente "abuso"; tampoco aparece la expresión "intento de violación", aunque desconocemos a dónde hubiese podido llegar el "intento de abuso" en caso de haberse concretado, viéndose la víctima imposibilitada de huir. Lo único que sabemos es que, al ser "interceptado" por la policía, el menor estaba "aún semidesnudo". Esta crónica (UM, 23 de julio de 1998) constituye una muestra de la ambigüedad en cuanto al tratamiento de los hechos, y de las nociones de "abuso" y "violación".

En otro caso, se habla de "abuso sexual" y "delito de violación", y se define al agresor de "presunto violador". En esta crónica (UM, 6 de abril de 2001) se equipara estar acusado de "violación" y estarlo de "abuso sexual", empleándose ambas expresiones indistintamente y dando por supuesto que el lector entenderá, aunque en ningún momento se

especifiquen los actos cometidos por el (presunto) violador.

En otro caso, más cercano en el tiempo al de la joven secretaria, el "intento de abusar sexualmente" es explícitamente equiparado a la "violación en grado de tentativa" (UM, 8 de julio de 1998). Aquí, la víctima es una menor de edad de 14 años, cuya identidad, por cierto, no se protege en absoluto —se proporcionan nombre y apellidos, el nombre de la comunidad donde vive y hasta pistas para encontrar su casa—; aparte de la minoría de edad, se emplean para referirse a ella los calificativos "jovencita" y "niña". Las circunstancias son parecidas al caso de la secretaria, y tampoco aquí el intento se resuelve en consumación alguna (en este caso por la intervención de un amigo de la menor), pero el cronista consideró que sólo cabía hablar de intento de abuso, mientras que la autora del otro texto consideró que debía ser intento de violación. ¿Bajo qué criterios se atribuye a los hechos uno u otro calificativo? ¿Cuál es el delito en estos casos? ¿Violación? ¿Abuso? ¿Cómo puede determinarse el propósito o no de *llegar a la cópula*?

El panorama general que de la violencia sexual en Morelos nos ofrecen las notas de prensa que analizamos incluye ítems como los siguientes: violación tumultuaria (ocho casos), policial (tres casos), intrafamiliar (nueve casos) y en instituciones educativas (cinco casos). En dos casos se resalta que no hubo demanda, y en cinco que la violación se quedó en "tentativa". El empleo de la violencia o las armas se destaca en ocho crónicas, y el uso de engaños y/o "pastillas" en cinco. Ya hemos comentado los

¹⁴ En 13 de ellas se trató de abuso sexual de niñas, uno de los cuales tuvo como consecuencia "serias lesiones", y otro comportó el empleo de violencia contra familiares de la víctima. En 10 casos más, las víctimas estarían más cerca de la adolescencia, siendo uno de ellos considerado violación "en grado de tentativa"; en otro, el "abusador" fue el propio novio de la adolescente. En uno de los casos la víctima fue un niño.

25 casos de “abuso sexual”, y también aparecen el acoso sexual (tres casos), y el estupro (un caso). Dos de los casos de acoso se produjeron en instituciones educativas, y uno en una dependencia gubernamental. Tanto el acoso —definido como “hostigamiento sexual”— como el estupro se encuentran claramente tipificados como “delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual”, dentro del título séptimo del CPEM al que ya hemos hecho alusión. En lo referente a las violaciones en el seno de la familia, el mayor número (cuatro) fueron de hijas por parte de sus padres; hubo dos de sobrinas, y uno de hermana, de prima y de cuñada.

No podemos ocuparnos aquí, por razones de espacio, de un análisis pormenorizado de toda esta casuística; nos limitaremos a dos de los casos de violación tumultuaria (en grupo), para compararlos con el testimonio proporcionado por una informante acerca de las reacciones suscitadas, en los ámbitos sanitario y policial, a partir de un suceso de la misma índole. Todo ello nos llevará a unas reflexiones finales que deben ser vistas más como un punto de partida para la investigación que como conclusiones propiamente dichas.

La primera crónica de nuestro archivo (UM, 12 de julio de 1997), que lleva como escueto titular “Violación tumultuaria”, puede servir para darnos una idea de este tipo de sucesos y de la forma en que nos son contados por la prensa local. Informa del operativo policial puesto en marcha “para capturar a cinco sujetos que viajaban a bordo de una camioneta color roja, quienes secuestraron y violaron a una menor de

edad”. Según el relato de “la agraviada”, “varios sujetos la subieron a una camioneta y se la llevaron a un lugar para ella desconocido, en donde la violaron en varias ocasiones y varias horas después, de nueva cuenta, la subieron al mismo vehículo y fueron a dejarla en la calle...”¹⁵ Los “delincuentes”, también calificados de “malvivientes”, “lograron darse a la fuga a pesar de que les fueron copadas todas las posibles salidas” (esto se remarca dos veces). La crónica, que ocupa algo más de media columna (en una plana caben cinco), termina informándonos de que “la agraviada y su padre acudieron a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) para iniciar la querrela correspondiente”. No se especifica qué tipo y cantidad de “violencia física y/o moral” fue empleada por los secuestradores, pero sabemos, por otros casos, que estas violaciones en grupo suelen comportar un fuerte grado de violencia física.

Otra crónica, más reciente (UM, 27 de enero de 2002), nos cuenta el caso de tres violadores que “ultrajaron a un ama de casa y le dieron de navajazos en las piernas”. Una vez más, el secuestro, efectuado a plena luz del día, precede a la violación. La mujer fue introducida a la fuerza en un vehículo por uno de los asaltantes, que “cuadras adelante se estacionaron y comenzaron a ingerir bebidas embriagantes para posteriormente ultrajarla”. Es entonces, al oponer

¹⁵ Se han respetado la sintaxis, puntuación, ortografía, etcétera, de los originales.

resistencia la mujer, cuando recibe los navajazos. "Finalmente la tiraron del carro y se dieron a la fuga". En este caso, la policía logró detener a dos de los violadores, que son presentados por su profesión: "mecánico y hojalatero" (más adelante se dan los nombres y apellidos, insistiendo una vez más en la profesión).

Este caso presenta un patrón con diversos elementos que podemos observar en uno de los testimonios obtenidos de informantes. Como se habrá podido observar, estas crónicas suelen ser parcas (transcribimos lo más relevante de ellas), una muy breve reseña de los hechos y una serie de vacíos que el lector deberá llenar con su imaginación, con el recuerdo de casos vividos más de cerca o directamente, o con las representaciones obtenidas de programas televisivos de crónica policial, telenovelas o las historietas o "novelitas", tipo cómic, ya mencionadas. Lo cierto es que todo ello puede dar una impresión de cotidianidad, incluso de normalidad, al hecho de que mujeres de diversa condición y edad sean secuestradas a plena luz del día y en medio de la calle por grupos de hombres, y violadas empleando grados y formas de violencia variables.

Presentamos a continuación un testimonio, mucho más completo, de un caso de violación tumultuaria que reúne varios de los elementos descritos. Aquí, sin embargo, contamos con otro tipo de información, lo que nos permitirá cubrir espacios que la crónica periodística suele dejar en blanco. Así, podremos aproximarnos a ciertos detalles —a su crudeza—, a las reacciones de los protagonistas y a cuestiones como la culpabilización de las víctimas. El testimonio

proviene de una mujer cercana a la treintena, separada, con una hija, que en el momento de producirse los hechos (1995) estaba en el servicio de urgencias de la Cruz Roja. No se trata del testimonio de una víctima directa, sino de un tercero que observa los hechos desde la posición del "personal sanitario". Lo que sigue es la crónica, esta vez del antropólogo, recogida en una entrevista efectuada en junio de 2001 y desarrollada con preguntas y comentarios anotados a posteriori al transcribir el relato. Llamaremos S a la informante.¹⁶

En 1995 S estaba en el servicio de urgencias de la Cruz Roja. Fueron avisados desde Tránsito del hallazgo de una mujer desnuda, en un paraje de Zempoala [zona boscosa, con lagunas, cercana a Cuernavaca] para que fueran a recogerla con una ambulancia. Cuando llegaron, encontraron a la mujer tapada con la chamarra de uno de los policías de tránsito. Había sido secuestrada en pleno día en la Avenida Morelos de la ciudad de

¹⁶ Otros casos narrados por S a partir de su experiencia directa de los mismos incluyen: 1) el de una niña de 8-9 años reiteradamente violada por su padre hasta dejarla embarazada (los médicos se negaron a practicar el aborto; el bebé, prematuro, murió al poco de nacer; la niña escapó del hospital y nunca más se supo de ella; sobre el padre no se podía actuar si no se le encontraba "en flagrante delito"); 2) un caso que oscila entre el estupro y la violación y que acaba en golpiza propinada al estuprador por el hermano, el "novio en turno" y "otro cuate"; 3) una mujer reiteradamente violada y golpeada por un vecino (S la conoce en el hospital, donde la mujer, que vive sola con su hija, se pregunta angustiosamente por la salud e integridad físicas de ésta —amenazada de violación por

Cuernavaca, donde unos individuos la jalaron al interior de un vehículo (¿un taxi?). Según S, la mujer fue encontrada entre las 14:30 y las 16 horas. La mujer, de la que más tarde se averiguó que se trataba de una trabajadora social, tenía una hija de tres años. No se menciona compañero o marido. Su edad, entre los 33 y 34 años. Fue llevada al Hospital General, sito en la Avenida Domingo Díez de la ciudad de Cuernavaca. S se percató de que la mujer tenía restos de semen en la boca (según ella, “la consistencia era inconfundible”). Además de esta evidencia, la mujer presentaba lesiones en el cuello, golpes en el cuerpo y *shock* psicogénico (por un trauma fuerte, de carácter emocional), cuyos síntomas son hipotensión, taquicardia, taquipnea (respiración acelerada), palidez en el rostro...¹⁷ El equipo sanitario de la ambulancia está compuesto por tres hombres y dos mujeres —incluyendo a S. El descubrimiento de semen en la boca de la mujer suscita una serie de comentarios¹⁸ en los que participan los hombres, aunque al parecer no todos ellos, y también

el mismo vecino—, sola en casa); 4) una mujer objeto de reiterados abusos sexuales por parte de su hermano, primos y amistades desde la infancia (el hermano siguió abusando de ella hasta pasada la adolescencia; la madre, en una familia descrita como profundamente religiosa, al parecer nunca se enteró), y 5) el caso de un abusador sexual de niños, al interior de la propia familia de S (uno de sus tíos políticos). No nos es posible hacer un análisis pormenorizado de todos estos casos, pero prácticamente todos aparecen en titulares en la prensa con mayor o menor regularidad.

¹⁷ Tanto el diagnóstico como la sintomatología de este *shock* corresponden a S.

¹⁸ No me quedó claro si sólo fue S quien se percató del hecho y lo participó a sus compañeros, o si varios de ellos se dieron cuenta por sí mismos.

la mujer. Giran en torno a una idea que S resume en la siguiente exclamación: “¡Ah, pues entonces no la violaron!” Por lo visto, el hecho de que la mujer aloje en su boca restos de semen de su/s agresor/es invalida su condición de víctima; introduce sospechas de “voluntariedad”. En la ambulancia, la mujer pronuncia repetidamente el nombre de su hija. Una de las acompañantes de la ambulancia exclama: “Ah, ¿que ahora así se le dice?” (según S, se refiere a que “así se le dice a coger, fornicar, etc.”). Este brutal “chiste” no será el único del que será objeto la mujer, a la que previamente se ha despojado ya, al menos en parte, de su condición de víctima (poniéndose en duda su condición de violada, quizá pensando que “no se resistió lo suficiente”). En el momento de “canalizar” (punción en la vena para introducir una solución), la persona que lo está haciendo exclama: “Te voy a tener que picar otra vez”. S afirma haberse sentido profundamente afectada por el caso. Como compensación, sus “amigos” de un servicio paramédico dependiente del gobierno estatal se dedicaron a golpear a diez o doce violadores en los siguientes días (o semanas), “como venganza” (pero ¿a quién vengaban, a la mujer o a S?). Al principio, ella dice que los “mataron”, literalmente; luego corrige para dejarlo en una “golpiza”, como si golpear y matar fueran sinónimos. Al parecer, esos paramédicos son policías. A los “golpeadores” (de esposas) y a los violadores que agarran, los golpean a su vez, antes de remitirlos al procedimiento judicial “normal”. (¿Quizá por eso tantos sospechosos de la crónica policiaca de las páginas finales de *La Unión* de Morelos aparecen con hematomas en el rostro, al ser fotografiados para la ficha policial?) Justifican este proceder por el hecho de que saben que los golpeadores y los violadores van a quedar libres, los van a soltar; la mayoría

de las veces porque las mujeres golpeadas o violadas no se presentan a declarar. La "golpiza" quedaría entonces como el único castigo posible, al margen de la ley (no estamos tan lejos del mundo mostrado por Kubrik en *Naranja mecánica*). Según S, a ella le tocó dar "el apoyo psicológico" a la mujer, lo cual la afectó o perturbó mucho, y por ello sus compañeros paramédicos la vengaron (parece confirmarse que a quién vengaban era más bien a S).

Este relato nos ofrece una serie de elementos que encontraremos reiteradamente tanto en las crónicas periodísticas como en la representación que de este clima de violencia se efectúa en la historieta popular. Aparece un mundo de buenos y malos donde, ante un sistema judicial cuya ineficiencia se da por supuesta, los "buenos" policías —o, en este caso, médicos-policías— aparecen claramente como los "vengadores" de las mujeres golpeadas y violadas —o, como mínimo, de las que, como S, se han sentido "ofendidas" por haberse tenido que enfrentar a situaciones como las descritas—. Al mismo tiempo, otra clase de personal sanitario se dedica a denigrar a la víctima poniendo en duda su condición de tal, o convirtiéndola en objeto de bromas y chistes groseros. ¿Una forma de conjurar la propia desazón ante los hechos? Puede ser, pero lo que nos interesa de estas reacciones, en este ejemplo puntual de un drama que se repite cotidianamente, es su trasfondo cultural. Podríamos poner en juego un amplio abanico de nociones culturales que nos conducen a un mismo resultado: una misoginia brutal, "naturalizada", plenamente internalizada por los

varones y asumida, ya sea mediante los mecanismos de la alienación o los de la violencia simbólica, por las propias mujeres de esa sociedad o, al menos, por amplios sectores de ella, en un contexto marcado por una violencia que tiende, asimismo, a su naturalización.

¿Y quienes son los malos, esos "sujetos" (término constantemente empleado para referirse a ellos en las notas de prensa) contra los que deben dirigirse las "cruzadas contra el delito" periódicamente pregonadas por las autoridades, que deben ser cazados mediante helicópteros repletos de policías o golpeados por los cuerpos paramédicos del gobierno? Tenemos desde menores (cuyos nombres y apellidos la prensa no se priva de publicar) hasta agentes de policía a quienes suele llamarse "uniformados" (seis casos), pasando por familiares (esposos, padres, padrastros, tíos, primos, cuñados), personas identificadas por su oficio (albañiles, "neveros", "colectivos", mecánicos, taxistas...), ediles municipales, novios o ex novios, maestros, etc. En todo caso, un amplio espectro de la sociedad morelense del que, aun sospechando que puede ser parcial, no cabe duda de que cruza transversalmente distinciones sociales de clase o de etnia, reforzando la hipótesis de que cabe contemplar a este tipo de violencia como profundamente incrustada en el conjunto de la estructura social. A pesar de ello, se percibe en la crónica roja un continuado intento por singularizar a los violentos mediante calificativos como vándalos, vagos y malvivientes, trastornados, individuos peligrosos, corruptores de menores, amantes de lo ajeno, libidinosos, etcétera, lo cual abre

un interesante campo de investigación acerca de la tendencia a convertir los actos de violencia en una “excepción”, obra asimismo de individuos excepcionales, en lugar de verla como algo que forma parte de una normalidad y una cotidianidad que sólo pueden ser cabalmente comprendidas desde una perspectiva sociocultural, y combatidas con medidas que promuevan el cambio social y cultural.

En su excelente estudio sobre las relaciones de género en las postrimerías del periodo colonial, Steve J. Stern muestra la omnipresencia de la violencia de género en las regiones estudiadas por él, entre ellas lo que hoy es el estado de Morelos, conectada con la violencia entre hombres por cuestiones de honor, vergüenza o por el control de las mujeres. Según Stern, “los datos socavan el estereotipo de la desviación”: ni los violentos son “desviados”, ni la violencia una excepción, sino más bien el resultado de “excesos” en conductas, por otra parte, consideradas dentro de la dinámica social normal y de una lógica de comportamiento reconocible (1999: 73-114). Nada indica que estas conclusiones no puedan servir, al menos, como hipótesis de partida para un análisis de la situación actual.¹⁹

Esa “normalidad” se observa también desde el lado de las víctimas: “menores de edad” (niñas —también niños—,

adolescentes, estudiantes), “jóvenes mujeres”, “mujeres drogadas”, parejas (víctimas de un asalto donde se viola a la mujer), trabajadoras (ayudantes de limpieza, encargadas de negocio, empleadas, secretarías), pasajeras de taxi, familiares de sus victimarios (sobrinas, cuñadas, hijas, hermanas, primas y, por supuesto, esposas), “novias estupradas”, estudiantes extranjeras, mujeres amenazadas, etcétera.

Ante este panorama, se tiene la impresión de que casi todo está por hacer. El tratamiento periodístico del problema, limitado prácticamente a los aspectos más sensacionalistas y trufado de retórica, frases hechas y estereotipos,²⁰ nos da a la vez un panorama bastante amplio de una cuestión que casi nadie parece dispuesto a enfocar desde otra perspectiva que no sea el más

²⁰ Para muestra, un botón: el miércoles, 5 de diciembre de 2001, *La Unión* de Morelos publicó una nota sobre un “plagiario violador” que secuestró a su vecina, la retuvo varios días encerrada en su casa (de él) y allí “sin importarle su pena [vergüenza] ni la de sus familiares (de la chica)[...] *la hizo su mujer*, sin el consentimiento de la víctima. No valieron lágrimas implorando piedad, ni súplicas de la muchacha que fue prácticamente secuestrada desde ese día [jueves] hasta el domingo, soportando una alimentación magra [esto se remarca en los titulares: “Además de ser ultrajada y mal alimentada la mujer estuvo retenida varios días”]; nótese la equiparación entre el “ultraje”, es decir la violación, y el no dar bien de comer, contraviniendo así el deber de todo hombre, en tanto proveedor, de alimentar a “sus mujeres”, ya lo sean estas de grado o por fuerza] y padeciendo de los abusos de este sujeto, que no tuvo compasión para ejercer sobre ella *derechos maritales no consagrados*, tantas veces como quiso” (cursivas

¹⁹ Para una visión de las relaciones entre los géneros en una comunidad rural del Morelos contemporáneo, enfocadas desde el punto de vista de la salud y la sexualidad, véase Castro (1998).

estricto fatalismo. Tanto las autoridades como la prensa, a la que se suman los productores de cierto imaginario colectivo, parecen conformarse con la visión de un mundo inseguro poblado por innumerables sujetos enfermos y peligrosos, al acecho de mujeres indefensas, ante lo cual sólo cabe oponer soluciones policiales y el refuerzo de los valores familiares, o de los “viejos y sólidos valores del pueblo mexicano”.²¹ Se remarca así, también, la idea de que las mujeres deben estar sometidas constantemente a la protección de sus hombres, si quieren

evitar este tipo de ultrajes. Las víctimas lo fueron por imprudencia, suya o de sus familiares (madres que dejan a sus hijas pequeñas al cuidado de cuñados o tíos poco dignos de fiar, por ejemplo), o por algo peor, la insidiosa sospecha que recae sobre la víctima expiatoria o propiciatoria. El sistema (familiar, político, económico, judicial) nunca es puesto en cuestión; al contrario, se lo refuerza recreando una y otra vez esa cultura de la subordinación, la indefensión, la banalización de la violencia, la impunidad y, en definitiva, el miedo.

más). Nótese los eufemismos para referirse a la violación como el ejercicio de “derechos maritales no consagrados” o “hacerla su mujer” (el violador a la joven), empleando, pues, el esquema de una especie de matrimonio por “raptó” (delito reconocido como tal y condenado por el CPEM, capítulo III, artículo 143). Pero el rizo de esta esperpéntica conversión de una violación en una especie de telenovela se alcanza en el siguiente párrafo: “En un momento de piedad, el individuo dejó en libertad a su víctima, quizá confiado en que ella se sometería dócilmente a su yugo, *cual mujer abnegada que acepta su suerte como consecuencia del destino*, sin embargo, la mozueta corrió a su casa, *no a pedir el consabido perdón*, sino a denunciar a este alevoso y abusivo sujeto” (cursivas nuestras). Como en otras ocasiones, la crónica termina con los datos de la denuncia presentada ante el Ministerio Público, “que condujo a la captura de este mal hombre”. Sin duda se trata de un caso extremo, pero esta clase de efusiones literarias es bastante común en el tipo de material que analizamos.

²¹ Expresión empleada por el director general de *La Unión* de Morelos, ingeniero Mario Estrada Elizondo, en su sección “La patria y la familia”, el lunes 27 de mayo de 2002. Ante los actos de protesta realizados en la ciudad de Cuernavaca por

estudiantes de una Escuela Normal, quema de autos incluida, el director se lamenta de la sustitución de esos “viejos y sólidos valores” mexicanos por “costumbres y modas que supuestamente están en vigor en el extranjero”. Aunque admite que los ciudadanos parecen haberse acostumbrado a la violencia, “que se ve como algo ‘normal’ o como un espectáculo cuando ocurre, pero no como una acción que debemos combatir”. El señor Estrada atribuye esto a “la violencia de las películas y las series televisivas” que llevan a los mexicanos a actuar “conforme a las referencias extranjeras” [sic]. El señor Estrada no parece preocupado en absoluto por el papel que pueda haber jugado el periódico que dirige en esas “normalización” y “espectacularización” de la violencia, con las crónicas publicadas diariamente en la sección Justicia. Ahí, en la última página del periódico y a todo color, resulta habitual ver impresas fotografías —efectuadas para la ficha policial— de las personas detenidas, incluso por actos como robar en un supermercado. También los insultos y/o ridiculizaciones de los “vagos y maleantes” o los “rateros” son moneda corriente (como “ratas de dos patas” se califica, en la edición del 20 de abril de 2001, a tres personas —incluyendo un menor de edad— sorprendidas cometiendo pequeños hurtos en el mercado; se publican sus fotos y sus nombres completos).

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGUER, Tomás (1995), "Hombres chicos: una cartografía de la identidad y del comportamiento homosexual", *Debate Feminista*, año 6, vol. 11, México.
- AZAOLA, Elena (2000), *Infancia robada. Niños y niñas víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/UNICEF/CIESAS.
- BOURDIEU, Pierre (2000a), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- (2000b), *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*, Barcelona, Anagrama.
- CASTRO, Roberto (1998), "Uno de hombre con la mujer es como una corriente eléctrica: subjetividad y sexualidad entre los hombres de Morelos", *Debate Feminista*, año 9, vol. 18, México.
- FERREIRA, Graciela B. (1995), *Hombres violentos. Mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*, Buenos Aires, Sudamericana.
- GONZÁLEZ MONTES, Soledad (1998), "La violencia doméstica y sus repercusiones en la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla)", en AAVV, *Los silencios de la salud reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, México, Asociación Mexicana de Población/Fundación John D. y Catherine T. Mac Arthur, pp. 17-54.
- RIQUER, Florinda, Irma SAUCEDO y Patricia BEDOLLA (1996), "Agresión y violencia contra el género femenino: un asunto de salud pública", en Ana LANGER y Kathryn TOLBERT, *Mujer: sexualidad y salud reproductiva en México*, México, Edamex/The Population Council, pp. 247-287.
- SAUCEDO, Irma (1997), "Violencia doméstica y salud: avances y limitaciones para la investigación y atención", ponencia presentada en el *IV Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Medicina*, Morelos, México, mimeografiada.
- STERN, Steve J. (1999), *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*, México, FCE.
- SZASZ, Ivonne (1998), "Los hombres y la sexualidad: aportes de la perspectiva feminista y primeros acercamientos a su estudio en México", en Susana LERNER (ed.), *Varones, sexualidad y reproducción*, México, El Colegio de México, pp. 137-162.